

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****89****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Isabel Carro Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 9.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 26 de 2016, instados por el procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de “Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros de la Vida Humana”, contra don José Luis del Val Pérez, en reclamación de 50.482,50 euros, en los que se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2017 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Guillermo García San Miguel, en nombre y representación de “Mapfre Vida, Sociedad Anónima”, contra don José Luis del Val y condenar al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 50.482,50 euros, más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Luis del Val Pérez, DNI número 72715249-J, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.759/17)

